



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 512
DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

Artículo 1. Declárese como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de Doce Mil Novecientos Sesenta y Nueve 31/100 metros cuadrados (12.969,31 m²), ubicados en la Zona Oeste, Distrito Municipal N° 1, U.V. N° 31, que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Oeste, Distrito N° 1, U.V. 31, Mza. 36.

Superficie: 3.026,89 m²

Uso de suelo: Equipamiento Primario.

Uso: Religioso.

Uso Específico: Iglesia "San Martín".

Situación: Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 48,64 mts., línea recta. Colinda con Mza 36 (Campo Deportivo - Estadio "Enrique Bujold").

Sur: Mide 55,63 mts., línea recta. Colinda con Avenida Roca y Coronado.

Este: Mide 58,53 mts., línea recta. Colinda con Calle Bermejo.

Oeste: Mide 58,13 mts., línea recta. Colinda con Mza 36 (Área Escolar).

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS WGS - 84		
PTO.	X	Y
V1	468787,656	8033652,506
V2	478770,118	8033644,186
V3	478779,222	8033594,943
V4	478723,672	8033591,836
V5	478720,089	8033649,851